

PROGRAMA DE CURSO
INGLES STARTER

Validación Programa		
Enviado por: Laura Irene Castillo Inostroza	Participación: Profesor Coordinador	Fecha envío: 19-07-2023 11:46:44
Validado por: Laura Irene Castillo Inostroza	Cargo: Coordinadora Inglés Escuelas	Fecha validación: 19-07-2023 16:48:36

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso: ID00000604001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Complementaria
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 48	Horas No Presenciales: 33
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
María Verónica Montecinos Pino	Profesor Encargado (2)
Miruska Yolanda Ester Osorio Hevia	Profesor Encargado (3)
Yuri Marcelo Contreras Briones	Profesor Encargado (4,5)
Andrea Leticia Medina Pavez	Profesor Encargado (1)
Miruska Yolanda Ester Osorio Hevia	Profesor Coordinador (4)
Laura Irene Castillo Inostroza	Profesor Coordinador (5)
Laura Irene Castillo Inostroza	Coordinador General (1,2,3,4,5)

Propósito Formativo

El curso de inglés Elemental (CEFL A1) se adscribe al compromiso formativo de la Facultad de Medicina de contribuir en la formación de profesionales con un sentido humanista, compromiso social y valoración de la diversidad. Este curso forma parte de la Formación Común y contribuye al desarrollo de autoestima y la capacidad creciente de asumir y tomar responsabilidad y decisiones, tanto en forma individual como en equipo. Adicionalmente, el curso contribuye a desarrollar las habilidades comunicativas en lengua inglesa (escritura, comprensión auditiva, lectora y oral nivel A1), así como el trabajo colaborativo, pensamiento crítico y reflexivo en torno al aprendizaje de la lengua y la cultura extranjera.

Competencia



Resultados de aprendizaje
RA1. Los estudiantes completarán formularios relativos al ámbito académico y profesional en lengua inglesa a un nivel equivalente a A1 en el Common European Framework For Languages (CEFL).
RA2. Los estudiantes comprenderán y responderán preguntas relativas al ámbito académico y personal en una entrevista en inglés de máximo 3 minutos de duración, demostrando competencia comunicativa a un nivel equivalente a A1 en el Common European Framework For Languages (CEFL).
RA3. Los estudiantes identificarán sus propias estrategias de aprendizaje por medio de un cuestionario.
RA4. Los estudiantes extraerán información de textos auténticos y la aplicarán a través de: cuestionarios, identificación de oraciones verdaderas o falsas y tablas.

Unidades	
Unidad 1: Personal Information	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Entregar y solicitar información personal. Incentivar el desarrollo auditivo en el idioma Inglés.	Actividades prácticas en clases en las que los alumnos desarrollan diálogos expositivos, en los que utilizan información personal. Actividades de video y mp3 en Inglés.
Unidad 2: The health profession and health problems	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar profesiones en Inglés, y ser capaces de describir sus funciones básicas en Inglés. Solicitar y entregar información médica de un paciente en Inglés. Incentivar el desarrollo auditivo en el idioma Inglés.	Identificación por medio de imágenes, apoyo audiovisual y búsqueda en la web, utilizando el material de apoyo (Booklet). Actividades de Roleplaying, según información del Booklet, apoyándose en la enseñanza de estructuras gramaticales en Inglés en Presente. Actividades de audio, según instrucciones entregadas en Booklet.
Unidad 3: Symptoms and medical reports	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Expresar verbalmente y en forma escrita síntomas de un paciente. Ser capaz de expresar ideas en Presente (To be y Simple), respecto a rutinas y problemas médicos. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Por medio de actividades escritas y orales, apoyado por el Booklet y PPTs complementarias con vocabulario del cuerpo humano y enfermedades comunes en Inglés. Actividades prácticas guiadas según programa. Implementación de Online quizzes en plataforma Utests.



Unidades	
Unidad 4:Healthy living tips	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Ser capaz de hablar de hábitos alimenticios. Desarrollar planes de mejora en dietas alimenticias utilizando el futuro. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Por medio de material complementario en Booklets y ppts, los alumnos aprenden y describen hábitos. Actividades de audio y de reading, para permitir que los alumnos se puedan expresar en futuro respecto a hábitos alimenticios. Implementación de online quizzes en plataforma Utests.
Unidad 5:First aid and health studies	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar y describir vocabulario relacionado con primeros auxilios. Descripción de actividades en pasado relativas a información personal o médica(To be in past)	Actividades prácticas de identificación de vocabulario según Booklet, y utilización de este en diferentes contextos. Actividades prácticas en clases, utilizando material de apoyo.
Unidad 6:Academic life	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Hablar de técnicas de aprendizaje, y frecuencia de acciones(Frequency adverbs). Utilizar todos los temas vistos en clases. Fortalecimiento de habilidades auditivas.	Actividades prácticas orales y escritas, guiadas por Booklet. Actividades de audio y escritas que resumen todos los contenidos del curso, como preparación para el Integrated quiz. Online quiz en U test.
Unidad 7:Learning and communication strategies	
Encargado: Laura Irene Castillo Inostroza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprender textos en Inglés relativos a enfermedades. Comprender auditivamente situaciones en Inglés. Identificar lugares en el espacio y tiempo.	Lectura de textos apoyados por el Booklet. Ejercicios de listening según planificación en Booklet. Ejercicios escritos y orales en los que se practican las preposiciones.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Quiz	Online quiz 1	5.00 %	Online
Quiz	Online quiz 2	5.00 %	Online
Quiz	Online quiz 3	5.00 %	Online
Oral	Evaluación oral	25.00 %	Oral interview
Test	Control escrito	20.00 %	Integrated test
Participación	Evaluación por participación	10.00 %	Presencial
Test	Certamen	30.00 %	Test Final
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	NULL	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- , Inglés , Plataforma.uchile , https://plataforma.uchile.cl/ingles/	
- Programa de Inglés , 2021 , Materiales compartidos por los docentes coordinadores del nivel , Reeditado , Inglés	
Bibliografía Complementaria	

Plan de Mejoras

Se incorporaron APM presenciales y online para favorecer la práctica de habilidades lingüísticas, según el marco común Europeo.

Cabe destacar que las clases durante este año 2023 son todas presenciales.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El requisito mínimo de asistencia obligatoria, para las clases teórico prácticas es 80%. El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0) (Art. 25). La nota mínima de aprobación es de 4,0, obtenida con una escala de 60% en todas las evaluaciones realizadas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades de evaluación del semestre con debida justificación podrán ser recuperadas al final del semestre mediante una prueba global, a menos que el o la PEC determine que no sea factible por la naturaleza de la evaluación a recuperar. En dicho caso el o la PEC extenderá el plazo de entrega de la evaluación.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.45

Que el promedio sea igual o superior a 5,45, sin importar si hay notas rojas.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.